Provincia del Neuquén

2025 - 70° Aniversario de la Provincialización del Neuquén. Octubre, Mes de la Concientización y las Acciones para la Inclusión Plena

Número: DECTO-2025-1487-E-NEU-GPN

NEUQUEN, NEUQUEN
Jueves 13 de Noviembre de 2025

Referencia: EX-2025-02810915- -NEU-DESP#MS - LICITACIÓN PÚBLICA ADQUISICIÓN DE INSUMOS MEDICAMENTOS GENERALES

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2025-02810915- -NEU-DESP#MS, del registro del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado tramita la adquisición de insumos del rubro MEDICAMENTOS GENERALES, con destino a los distintos Servicios Asistenciales de la Provincia, dependientes del Ministerio de Salud;

Que los insumos mencionados se encuentran incorporados en el Formulario Terapéutico Provincial (FTP), estando autorizados para su utilización tanto en el ámbito de internación como en la atención ambulatoria, conforme a los tratamientos aprobados por el Comité de Medicamentos de la Provincia del Neuquén y por el Comité de Medicamentos del Hospital Castro Rendón;

Quedan excluidos aquellos insumos aprobados por paciente por vía de excepción, en casos puntuales, cuando se trata de cantidades reducidas o no existen antecedentes de continuidad en el tratamiento. En dichas situaciones, se realizan gestiones complementarias conforme a lo establecido en el Reglamento de Contrataciones Vigente;

Que resulta necesario contar con estos insumos en los servicios de farmacia de los distintos efectores provinciales, de acuerdo al nivel de complejidad de cada uno, con el fin de garantizar el acceso oportuno a la población y dar respuesta adecuada a las diversas situaciones de salud que requieren asistencia;

Que el Formulario Terapéutico Provincial es revisado y actualizado de forma periódica por el Comité Provincial de Medicamentos, lo que permite garantizar la eficacia, seguridad y pertinencia en la selección de los insumos incluidos;

Que para la evaluación de las cantidades solicitadas, se tomó como referencia el estimado informado por los distintos efectores, incluyendo regiones sanitarias, hospitales cabecera y programas de referencia para el año 2025. Este estimado es dinámico y responde a la situación epidemiológica y a las necesidades de atención sanitaria. Asimismo, se consideró el stock existente al día de la fecha en el Almacén Central, junto con los movimientos registrados en el Sistema Integrado de Insumos y en el recientemente incorporado SIFAHO;

Que las cantidades solicitadas se estiman para una cobertura de seis (6) meses;

Que la contratación se realizará, conforme Solicitud de Provisión Nº 32708, resultando el importe estimado en la suma de pesos catorce mil trescientos dieciséis millones trescientos treinta y cuatro mil cuatrocientos treinta y tres con 13/100 ($14.316.334.433,13);

Que atento a la dinámica de abastecimiento y contratación de los insumos a adquirir es necesario facultar al señor titular del Ministerio de Salud, a autorizar y aprobar la contratación de los renglones desiertos que resultaran de la Licitación Pública, otorgándole agilidad a los procedimientos de compras;

Que la presente se tramitará por la plataforma CO.DI.NEU y se publicarán avisos en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página oficial del Ministerio de Salud, hasta el día y hora fijada para la apertura, conforme al Artículo 8°, Inciso a) del Reglamento de Contrataciones, Decreto N° 0381/17 y Resolución N° 303/17 del entonces Ministerio de Economía e Infraestructura y el entonces Ministerio de Gobierno y Justicia- "Instructivo para dar Publicidad para las Contrataciones", a fin de asegurar la mayor concurrencia posible de oferentes;

Que el presente trámite cuenta con intervención de la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Salud;

Que se cuenta con la previsión presupuestaria necesaria para hacer frente al gasto;

Que el presente procedimiento se encuadra en los términos del Artículo 1°, Inciso a), y en el Artículo 2°, Inciso a) del Reglamento de Contrataciones del Estado, Decreto N° 2758/95, de la Ley de Administración Financiera y Control 2141, y su modificatorio Decreto DECTO-2024-342-E-NEU-GPN;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: AUTORÍZASE a la Dirección Provincial de Administración, dependiente del Ministerio de Salud, a efectuar el llamado a Licitación Pública**,** en un plazo no mayor a los treinta (30) días de la fecha de la presente norma, para la adquisición de insumos del rubro MEDICAMENTOS GENERALES, con destino a los distintos Servicios Asistenciales de la Provincia, dependientes del Ministerio de Salud.

Artículo 2°: APRUÉBASE el tenor del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y del Pedido de Presupuesto, que como documentos **PLIEG-2025-03012876-NEU-ADM#MS** y **PLIEG-2025-03012868-NEU-ADM#MS**, forman parte integrante de la presente norma.

Artículo 3°: FACÚLTASE al señor titular de la Dirección Provincial de Administración, dependiente del Ministerio de Salud, a designar la Comisión de Preadjudicación para este acto, la cual estará integrada por tres (3) representantes técnicos dependientes del Ministerio de Salud y a fijar fecha y horario de apertura de ofertas.

Artículo 4°: DELÉGASE al señor titular del Ministerio de Salud la autorización y aprobación de los renglones desiertos de la presente Licitación Pública, en el marco del Artículo 64°, Inciso 2), Apartado b) de la Ley de Administración Financiera y Control 2141 y conforme a lo establecido en el Artículo 9° de la Ley de Procedimiento Administrativo 1284.

Artículo 5°: El importe estimado asciende a la suma de pesos catorce mil trescientos dieciséis millones trescientos treinta y cuatro mil cuatrocientos treinta y tres 13/100 ($14.316.334.433,13), y será atendido con

cargo a la siguiente partida presupuestaria del Presupuesto General Ejercicio Año 2026:

10L - “MINISTERIO DE SALUD”

ACE.005 - “ADMINISTRACIÓN DE INSUMOS HOSPITALARIOS”

JUR	SA	URP	FIN	FUN	SUB	INC	P.P.	p.p.	FUFI	IMPORTE
10	L	01	03	01	02	02	05	02	1111	$14.316.334.433,13

Artículo 6°: ESTABLÉZCASE que de acuerdo al Decreto N° 0381/17, los Pliegos de Bases y Condiciones de la Licitación Pública serán sin cargo.

Artículo 7°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud.

Artículo 8°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

Digitally signed by REGUEIRO Martín
Date: 2025.10.30 16:36:21 ART
Location: Provincia del Neuquén

Martin Regueiro
Ministro
Ministerio de Salud

Digitally signed by FIGUEROA Rolando Ceferino
Date: 2025.11.13 12:00:03 ART
Location: Provincia del Neuquén

Rolando Ceferino Figueroa
Gobernador
Gobierno de la Provincia del Neuquén

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA, ou=Direccion Provincial de Servicios TICs, serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2025.11.13 11:59:57 -03'00'